



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025**



**CONCURSO INTERNO DE PROMOCION Y ASCENSO DE LAS PLAZAS DE
MAYOR NIVEL CON CADA GRUPO OCUPACIONAL TANTO
ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE
FATIMA – CHACHAPOYAS 2025**

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- FINALIDAD

Establecer los criterios y procedimientos para la promoción y ascenso del personal administrativo y asistencial nombrados en este nosocomio, que se encuentran aptos para ascender al nivel superior correspondiente, en la línea de carrera respectiva.

II.- OBJETO DEL CONCURSO

Coberturar veintidós (22) plazas orgánicas en el nivel superior correspondiente, mediante concurso de ascenso, previa evaluación y calificación de los requisitos mínimos y factores de evaluación descritos posteriormente y establecidos en las bases administrativas.

III.- ALCANCE

El presente concurso de ascenso es de alcance a todo el personal nombrado del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, que cumplan con los requisitos mínimos y los criterios de calificación establecidos.

No se encuentran comprendidos en el presente concurso de ascenso el personal nombrado en otras dependencias y unidades ejecutoras diferentes al Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, así como personal nombrado que se encuentren en la condición de destacados a este nosocomio y personal contratados por cualquier fuente de financiamiento que laboran actualmente en este nosocomio.

Los profesionales asistenciales: Enfermeras(os), Nutricionista, Trabajador(a) Social y Químico(a) Farmacéutico podrán ascender siempre y cuando hayan cumplido cinco (05) años como tiempo mínimo de permanencia en un nivel para ascender al siguiente nivel.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



El personal Técnico asistencial y/o administrativo, podrán ascender siempre y cuando hayan cumplido tres (03) años como tiempo mínimo de permanencia en un nivel para ascender al siguiente nivel

IV.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo.
- Ley 27669 – Ley del trabajo de la enfermera (o)
- Decreto Supremo N° 004 – 2022 – SA – Reglamento de la Ley 27669.

V.- REQUISITOS MINIMOS

Los trabajadores nombrados que postula al concurso de promoción y ascenso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL

- Ostentar la condición de nombrado (a) en el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas – Unidad Ejecutora 402, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y su reglamento.
- Encontrarse habilitado para el ejercicio de la profesión.
- Contar como mínimo de cinco (05) años de permanencia en el nivel de carrera actual.
- No haber sido sancionado administrativamente en los últimos dos (02) años, contabilizados hasta antes de la convocatoria del presente concurso.

PERSONAL TECNICO (A) ASISTENCIAL Y/O ADMINISTRATIVO

- Ostentar la condición de nombrada (o) en el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas – Unidad Ejecutora 402, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y su reglamento.
- Contar como mínimo de tres (03) años de permanencia en el nivel de carrera actual.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



- No haber sido sancionado administrativamente en los últimos dos (02) años, contabilizados hasta antes de la convocatoria del presente concurso.

VI.- FACTORES DE EVALUACION

Se considerará los siguientes factores de evaluación con la correspondiente ponderación:

- 1.- Tiempo de Servicio (50%)
- 2.- Evaluación de desempeño laboral (50%).

1.- TIEMPO DE SERVICIO (50%)

La evaluación del tiempo de servicio se realizará mediante el conteo de los años, meses y días de servicio que acredita el personal nombrado en su legajo personal que obra en la Oficina de Recursos Humanos de la institución, siendo la fecha de corte del tiempo de servicio el 30 de abril del 2025.

Con fines de realizar la ponderación del 50%, se realizará el conteo del tiempo de servicio considerando como fecha de inicio la fecha especificada en la resolución de su último ascenso.

Los postulantes, recibirán una bonificación adicional a su tiempo de servicio de un año (01) por haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal en Salud (SEURUMS), siempre y cuando hayan realizado dicho servicio por el periodo de un (01) año calendario.

El conteo del tiempo de servicio se calcula a partir del momento que el profesional de la salud ha sido ascendido a su nivel actual. No es considerado tiempo de servicio; el tiempo que el postulante hubiese acumulado en la condición de contratado, así como el tiempo de servicio acumulado en otras entidades prestadoras de salud (Es salud, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales, entidades privadas) diferentes a las pertenecientes al Ministerio de Salud. Así como el tiempo de servicio acumulado si el personal ostentó nombramientos anteriores a los cuales renunció en su debida oportunidad.

Se asignará la puntuación máxima (50%) al postulante que cuente con mayor tiempo de servicio, asignándole la puntuación correspondiente a los demás postulantes de manera porcentual en relación con el puntaje máximo.

El postulante deberá presentar como medio de prueba de su tiempo de servicio una constancia de trabajo emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad donde labora, teniendo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



como fecha de inicio la fecha de su ultimo ascenso y como fecha de corte el 30 de abril del 2025.

MEDIO DE VERIFICACION

Constancia de trabajo emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad donde labora, teniendo como fecha de inicio la fecha de su ultimo ascenso y como fecha de corte el 30 de abril del 2025.

2.- DESEMPEÑO LABORAL (50%)

Se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

3.1.- EVALUACION POR PARTE DEL JEFE INMEDIATO. - El postulante deberá presentar una evaluación de su desempeño laboral del primer trimestre (2025). Dicha evaluación deberá ser realizada y suscrita por su jefe inmediato el cual calificará el desempeño de acuerdo al siguiente criterio:

BUENO: 50 PUNTOS

REGULAR: 30 PUNTOS

MALO: 00 PUNTOS

MEDIO DE VERIFICACION

➤ Constancia de Desempeño laboral suscrita por el jefe Inmediato del postulante.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACION, PONDERACION, PUNTAJES ASIGNADOS Y PUNTAJES MAXIMOS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE CUADRO Y SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

FACTORES DE EVALUACION				
ITEM	FACTOR DE EVALUACION	CRITERIO DE EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1	TIEMPO DE SERVICIO (50%)	AÑOS DE SERVICIO	AÑOS DE SERVICIO (MINIMO 5 AÑOS PROFESIONLES (POR NIVEL) (MINIMO 3 AÑOS TECNICOS (POR NIVEL)	50 PUNTOS AL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO RESTO PORCENTUAL AL MAXIMO PUNTAJE
		SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL EN SALUD (SERUMS)	1 AÑO	
2	DESEMPEÑO LABORAL (50%)	EVALUACION POR PARTE DEL JEFE INMEDIATO (ULTIMO AÑO)	BUENO 50 REGULAR 30 MALO 00	50 PUNTOS
TOTAL				100 PUNTOS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 1.- **CONVOCATORIA.** - Se realizará la convocatoria a través de la publicación de esta, en las marquesinas del Hospital y del Cuerpo Médico de este nosocomio y portal web institucional.

- 2.- **PUBLICACION DE LAS BASES Y ACTUALIZACION DEL LEGAJO.** - Se realizará la publicación de las Bases Administrativas, las cuales previamente deberán estar aprobadas mediante resolución del titular de la entidad y los postulantes que consideren conveniente podrán actualizar su legajo personal.

- 3.- **IMPUGNACION DE LAS BASES.** - Los postulantes, podrán impugnar las Bases Administrativas, mediante escrito razonado y debidamente sustentado con los fundamentos de hecho y derechos correspondientes, el cual deberá ser dirigido al presidente de la Comisión de Concurso.

- 4.- **RESOLUCION DE IMPUGNACIONES.** - De haberse recepcionado impugnaciones a las bases administrativas, la comisión deberá resolverlas en el plazo establecido, de acuerdo a la normatividad vigente.

- 5.- **PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS BASES.** - Luego de resueltas las impugnaciones a las bases, la Comisión realizará la publicación definitiva de las bases. Todos los postulantes se someten a lo establecido en las bases administrativas definitivas.

- 6.- **PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE POSTULACION.** - Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en el orden que se estable posteriormente en las bases. Culminado el Concurso de Ascenso, los documentos que forman parte del Expediente de Postulación, serán incorporados al legajo personal del postulante.

- 7.- **EVALUACION DE EXPEDIENTES Y LEGAJO PERSONAL.** - La Comisión de Ascenso realizará la evaluación de los Expedientes de Postulación presentados y del legajo personal, teniendo en cuenta lo establecido en el **ACAPITE VI.- CRITERIOS DE EVALUACION.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



-
- 8.- PUBLICACION PRELIMINAR DE RESULTADOS.** - Luego de la evaluación de los expedientes presentados y del legajo personal, la Comisión, realizará la publicación preliminar de los resultados, en lugares visibles de la institución, pudiendo ser estos resultados impugnados.
- 9.- PRESENTACION DE RECLAMOS (RECONSIDERACION).** - Los postulantes podrán impugnar los resultados preliminares, mediante recurso impugnativo de Reconsideración, el cual deberá ser dirigido al presidente de la Comisión, quien será el responsable de su resolución.
- 10.- ABSOLUCION DE RECLAMOS.** - De haberse recepcionado reclamos por parte de los postulantes, se deberá absolver estos de acuerdo a ley, comunicando el resultado al impugnante, sobre la procedencia o improcedencia de su reclamo.
- 11.- PRESENTACION DE APELACION.** - El postulante que considere que su recurso de reconsideración no ha sido resuelto satisfactoriamente podrá interponer un Recurso de Apelación, el cual estará dirigido al presidente de la Comisión, el cual elevará dicho recurso al director de Administración para su resolución respectiva.
- 12.- RESOLUCION DE LA APELACION.** - El director de Administración, resolverá en última instancia administrativa los recursos de apelación presentados por los postulantes.
Con la resolución de los recursos de apelación se da por concluida la vía administrativa.
- 13.- PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS.** - Luego de resueltos los recursos de apelación interpuestos, la Comisión procederá a realizar la publicación final de resultados, sobre la cual, ya no existe ninguna posibilidad de reclamo en la vía administrativa.
- 14.- REMISION DE INFORME FINAL.** - De acuerdo al cronograma establecido, se realizará el envío del Informe final al director ejecutivo de la entidad para conocimiento y fines de ley.
- 15.- EMISION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL.** - Recepcionado el Informe Final del Concurso de Ascenso, el director ejecutivo del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, emitirá la resolución de ascenso respectiva.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NRO	ACTIVIDAD	FECHA
1	CONVOCATORIA	08 DE MAYO DEL 2025
2	PUBLICACION DE LAS BASES	08 DE MAYO DEL 2025
3	IMPUGNACION DE LAS BASES	09-10 DE MAYO DEL 2025
4	RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	12 DE MAYO DEL 2025
5	PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS BASES	13 DE MAYO DEL 2025
6	PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE POSTULACION	DEL14 AL 15 DE MAYO DEL 2025
7	EVALUACION DE EXPEDIENTES Y LEGAJO PERSONAL	16 DE MAYO DEL 2025
8	PUBLICACION PRELIMINAR DE RESULTADOS	17 DE MAYO DEL 2025
9	PRESENTACION DE RECLAMOS (RECONSIDERACION)	19 DE MAYO DEL 2025
10	ABSOLUCION DE RECLAMOS	20 DE MAYO DEL 2025
11	PRESENTACION DE APELACION	21 DE MAYO DEL 2025
12	RESOLUCION DE LA APELACION	22 DE MAYO DEL 2025
13	PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS	23 DE MAYO DEL 2025
14	REMISION DE INFORME FINAL	26 DE MAYO DEL 2025
15	EMISION DE RESOLUCION DIRECTORAL	30 DE MAYO DEL 2025



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



VIII.- PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE POSTULACION

El postulante tiene la obligación de presentar su expediente de postulación, el cual, deberá ser presentado a la Dirección Ejecutiva de este nosocomio, en horario de atención y en la fecha correspondiente según lo establecido en el cronograma de actividades.

DEBERA PRESENTAR DICHO EXPEDIENTE EN FOLDER DE MANILA, CON UNA ETIQUETA DONDE CONSIGNE SUS NOMBRES Y APELLIDOS Y LA PROFESION QUE OSTENTA.

EL EXPEDIENTE DE POSTULACION DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- **ANEXO 01.-** SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO COMO POSTULANTE AL CONCURSO DE ASCENSO. (SEGÚN MODELO ADJUNTO).
- **ANEXO 02.-** DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES, DE NO HABER SIDO SANCIONADO EN LOS ULTIMOS 02 AÑOS Y DE CONOCER LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO. (SEGÚN MODELO ADJUNTO)
- **ANEXO 03.-** COPIA FEDATEADA DEL TITULO.
- **ANEXO 04.-** CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE.
- **ANEXO 05.-** COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCION DE SERUMS.
- **ANEXO 06.-** COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO.
- **ANEXO 07.-** COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCION DE SU ULTIMO ASCENSO.
- **ANEXO 08.** CONSTANCIA DE TRABAJO EMITIDA POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CONTABILIZANDO EL TIEMPO DE SERVICIO DESDE EL ULTIMO ASCENSO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
- **ANEXO 09.-** CONSTANCIA EMITIDA POR EL JEFE INMEDIATO DEL POSTULANTE, SOBRE EL DESEMPEÑO PROFESIONAL (SEGÚN MODELO ADJUNTO).



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



IX.- PLAZAS POR COBERTURAR

N° Registro	Registro AIRHSP	Grupo Ocupacional	Cargo Funcional	Nivel Remunerativo
PLAZA ASISTENCIAL				
01	000045	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O	ENF-14
02	000068	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O	ENF-12
03	000188	Profesionales de la Salud	TRABAJADOR SOCIAL	OPS-VIII
04	000023	Profesionales de la Salud	TRABAJADOR SOCIAL	OPS-VIII
05	000178	Profesionales de la Salud	TRABAJADOR SOCIAL	OPS-VIII
06	000140	Profesionales de la Salud	NUTRICIONISTA	OPS-VIII
07	000150	Profesionales de la Salud	NUTRICIONISTA	OPS-VIII
08	000148	Profesionales de la Salud	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-VIII
09	000155	Profesionales de la Salud	TECNICO ESPECIALIZADO EN LABORATORIO CLINICO	G5-V
10	000113	Técnicos	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	STA
11	000120	Técnicos	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	STE
12	000108	Técnicos	TECNICO EN ENFERMERIA II	STC
13	000024	Técnicos	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
14	000159	Técnicos	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
15	000192	Técnicos	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
16	000049	Técnicos	TECNICO EN ENFERMERIA I	STD
17	000119	Técnicos	TECNICO ASISTENCIAL	STA
18	000037	Técnicos	TECNICO ASISTENCIAL	STD
PLAZA ADMINISTRATIVA				
01	000118	Profesionales	CONTADOR II	SPC
02	000126	Técnicos	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II	STB
03	000069	Técnicos	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A I	STD
04	000097	Técnicos	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A I	STE

X.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO DE ASCENSO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



El concurso de ascenso será declarado desierto cuando:

- No se presente ningún postulante al concurso.
- Ninguno de los postulantes, cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

XI.- DISPOSICIONES FINALES

Se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones finales:

- Todos los postulantes se someten a las bases administrativas y se comprometen a respetarlas.
- En caso de empate en el puntaje final, se dará prioridad al personal que tenga mayor antigüedad en su título profesional, para lo cual, se verificará la fecha de emisión de su título universitario.
- Todos los aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de Ascenso de acuerdo con la normatividad vigente.

Chachapoyas, 30 de abril del 2025.

M.C. Carlos Martín Torres Santillán.

Presidente

Lic. Llaquelina Pizarro Mendoza

Vocal

Tec. Ledgard Lacerna Montenegro

Secretario



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



ANEXO 01
SOLICITUD DE POSTULANTE

**SOLICITO: SER CONSIDERADO EN
CONCURSO DE ASCENSO.**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO DE
PROMOCION Y ASCENSO DE LAS PLAZAS DE MAYOR NIVEL CON CADA GRUPO
OCUPACIONAL TANTO ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL REGIONAL
VIRGEN DE FATIMA – CHACHAPOYAS 2025**

S.P.

Yo,.....

Identificado con DNI de profesión, con

colegiatura N°..... Nivel de Carrera.....

Que habiéndose publicado la convocatoria para el Concurso de Ascenso para personal nombrado del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, **SOLICITO A USTED**, ser considerado en el presente concurso, sometiéndome a las bases administrativas del presente concurso de ascenso.

Dios guarde a Usted.

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI

Chachapoyas..... de del 2025.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



ANEXO 02
DECLARACION JURADA

Yo,.....

Identificado con DNIde Profesión, con

colegiatura N°..... Nivel de Carrera.....

Conocedor de mis derechos constitucionales, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales y en concordancia con la normatividad vigente:

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- Tener buena salud física y mental.
- No haber sido sancionado administrativamente los dos (02) últimos años anteriores a este concurso.
- Conocer el contenido de las bases administrativas que regulan el presente concurso de ascenso y someterme a ellas sin ninguna limitación.
- Que toda la información suministrada es verdadera, autorizando el control posterior de esta, si fuese necesario y comprometiéndome a presentar la documentación original si la Comisión de promoción y ascenso o los medios de control y fiscalización así lo requieran.

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI

Chachapoyas,..... de.....del 2025.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



ANEXO 03
COPIA FEDATEADA DEL TITULO.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



ANEXO 04
CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



ANEXO 05
COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCION DE SERUMS.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



ANEXO 06
COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



ANEXO 07
COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCION DE SU ULTIMO
ASCENSO.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA -CHACHAPOYAS
COMISION DE PROMOCION Y ASCENSO - 2025



ANEXO 08
CONSTANCIA DE TRABAJO EMITIDA POR LA OFICINA DE
RECURSOS
HUMANOS, CONTABILIZANDO EL TIEMPO DE SERVICIO DESDE EL
ULTIMO ASECENSO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025.



ANEXO 09

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL

El Jefe del Departamento quien suscribe deja:

CONSTANCIA

Que ha realizado la evaluación del sr (a)

.....

Quien durante primer trimestre del 2025, se ha desempeñado como,
 presentando un desempeño laboral

BUENO

REGULAR

MALO

(MARCAR CON UNA X, EN LA CASILLA QUE CONSIDERE CONVENIENTE)

Se expide la presente constancia, para los fines que el interesado considere conveniente.

Sello y Firma del jefe del Departamento

Chachapoyas,.....de..... Del 2025.